



El notario y sus servicios

www.notariado.org



CONSEJO GENERAL
DEL NOTARIADO

El notario y sus servicios

¿Qué hace un notario?

- El notario es un funcionario público que proporciona a los españoles la **seguridad jurídica preventiva** que promete la Constitución garantizando la legalidad de sus actos o contratos.

Firmar un documento ante notario le aporta la tranquilidad de saber que está actuando dentro de la Ley y que el contrato es definitivo, inamovible y eficaz

- El notario ejerce en régimen profesional cumpliendo una importante labor de asesoramiento imparcial y consejo a los particulares, velando siempre por la parte más débil.

Una vez estudiado su caso, el notario le indicará cuál es la mejor alternativa para llevar a cabo su voluntad dentro del marco que permite la Ley

- El notario redacta la escritura pública adecuando la voluntad de las partes a la Ley. Por eso el Estado atribuye a la escritura importantes efectos: tiene valor probatorio, ejecutivo y legitimador.

¿Cuándo debería acudir a un notario?

El asesoramiento y la intervención de un notario es recomendable cuando se quiere llevar a cabo un acuerdo o negocio personal, familiar o empresarial, ya sea la compraventa de una propiedad, hacer testamento, emancipar a un menor o poner en marcha una empresa. Es importante acudir al notario en la primera fase de la negociación.

Siempre tendrá un notario cerca que podrá elegir con total libertad. Hay casi 3.000 en toda España

El notario ofrece un amplio abanico de servicios:

A nivel personal:

- Testamentos
- Donaciones
- Compraventas
- Préstamos personales e hipotecarios
- Capitulaciones matrimoniales
- Emancipación de hijos
- Otorgamiento de poderes

A nivel empresarial:

- Constitución de una sociedad
- Disolución de una sociedad
- Fusiones, escisiones y transformaciones
- Transmisión de acciones
- Financiación de empresas
- Leasing inmobiliario
- Transmisión de patentes y marcas

¿Cuánto cuesta un notario?

Los aranceles notariales son de 1989. Los estableció el Estado a través de un Real Decreto. Hay documentos notariales, como los testamentos, los poderes o las capitulaciones matrimoniales que tienen un coste fijo. Otros, como la compraventa de una vivienda o la constitución de una hipoteca, tienen un coste variable, que dependerá del valor de los bienes sobre los que se haga la escritura pública. Los aranceles están disponibles en todas las notarías y colegios notariales. También se ofrece información en la web **www.notariado.org**

Los honorarios de los notarios son sólo una pequeña parte de lo que se paga en una notaría

Cuando un acto o acuerdo se recoge en escritura pública el ciudadano tiene que abonar una serie de gastos, ya sea en la notaría o por otra vía, como los impuestos que se pagan al Estado o los honorarios de otros profesionales, como los gestores y registradores. La parte que corresponde a los aranceles notariales también se destina a financiar la oficina pública notarial, desde el sueldo de sus empleados a su mantenimiento y desarrollo tecnológico, así como a la conservación de las escrituras y al pago del seguro de responsabilidad civil que tienen todos los notarios.

El notario debe darle una factura detallada de sus servicios y costes.

¿Sabía que...?

- Hay casi 3.000 notarios distribuidos por toda España -incluso en localidades pequeñas- para garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder a los servicios notariales.
- Los ciudadanos tienen pleno derecho a elegir al notario que prefieran.
- Todos los notarios cobran lo mismo por idéntico servicio. Compiten entre ellos por la calidad de sus servicios, no en precio.
- Está demostrado que acudir a un notario puede ahorrar tiempo y dinero:

El notario puede encargarse de realizar todos los trámites necesarios por vía electrónica, como la liquidación de impuestos o la presentación de documentos en el Registro.

El coste de los honorarios de un notario es muy inferior a los daños sociales y económicos que evita su intervención.

- El Notariado es una de las instituciones españolas más modernas.

*Dispone de una de las mayores redes informáticas del país, que integra y conecta en tiempo real todas las notarías españolas para poder hacer gestiones a distancia *on line*.*

El documento que tiene entre sus manos resume aspectos esenciales de la función diaria de los notarios. Seguramente algunas de sus dudas están recogidas en esta publicación. De no ser así, le invitamos a que visite la web www.notariado.org. En ella encontrará, además de amplia información sobre la función notarial y sus servicios, **dos buscadores** que le permitirán localizar al notario que desee o **qué notaría** custodia la escritura pública que busca. También podrá consultar **un fichero** con las respuestas a 500 preguntas que los ciudadanos han formulado a los notarios.

Pero, lo más importante: sepa que **tiene a su disposición a los casi 3.000 notarios** en ejercicio. Acuda a sus notarías si tiene dudas sobre su función o los servicios que pueden prestarle.



www.notariado.org



CONSEJO GENERAL
DEL NOTARIADO